

Retiro, 06 de febrero de 2009.

DECRETO EXENTO N° 346 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° y 21° de la LEY NUM.19.925, " Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don: Cristóbal Bravo Balladares, con domicilio en San Ramon, comuna de Retiro.

CONSIDERANDO

1. – Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para Junta de Vecinos".

Y TENIENDO PRESENTE

1. -Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE: Cristóbal Bravo Balladares.

RUT: N° 05.888.548-7

DOMICILIO: San Ramón

BENEFICIO: Baile

SECTOR: San Ramón

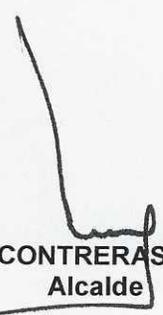
LOCAL: Casino Medialuna

DIA Y HORARIO: Baile Sábado 14 de febrero de 2009 desde las 21:00 P.M a las 24:00 A.M, el día Domingo 15 de Febrero de 2009, desde las 00:01 A.M., hasta las 04:00 A.M y desde las 21:00 P.M a 24:00 horas.

MOTIVO: "Reunir fondos para Junta de Vecinos".

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Cristóbal Bravo Balladares**, RUN. N° 05.888.548-7, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de un Baile en los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde




LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

PCC/LCV/lvc.

DISTRIBUCION:

- 1.-Secretaria Municipal ✓
- 2.-Oficina de Patentes Municipales
- 3.- Juzgado de Policía Local